

DECRETO No. 0408 DE 2013

"Por el cual se convoca a los Premios de Estímulo a la Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y al Premio Vida y Obra en el área de la Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, en la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura y el estímulo a sus diversas manifestaciones, teniendo en cuenta que la cultura es fundamento de nuestra nacionalidad. En concordancia con este propósito estatal, el artículo 2º de la Ley 397 de 1997, dispone:

"DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación **y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales** en los ámbitos locales, regionales y nacional."

La citada Ley en el artículo 18º trata de los **estímulos**, y dispone que "el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las **entidades territoriales**, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales".

En ese sentido el Acuerdo No. 0007 del 6 de julio de 2012, por el cual el Concejo Distrital adopta el Plan de Desarrollo 2012-2015 del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, "Barranquilla Florece para Todos", establece en su artículo 19 la estrategia **"Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe"**, en la cual se inserta el programa **"Identidad Cultural"**, que a su vez incorpora en los Proyectos de Identidad Cultural, el Apoio al Programa Distrital de Fomento y Estímulo a la Creación Artística y el Fortalecimiento Patrimonial y Cultural de las Organizaciones de las Comunidades, que cuentan con **recursos de destinación específica para el Sector Cultural** en el Presupuesto de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito.

En atención a la normativa citada, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla ha dispuesto realizar la convocatoria al Portafolio de Estímulos, año 2013, como continuidad y sustentabilidad de un proceso democrático y participativo del nivel distrital que promueve tanto las expresiones de la diversidad cultural y el desarrollo artístico así como el enriquecimiento de los procesos y contenidos creativos; cumpliendo adicionalmente una función articuladora de perspectivas entre la institucionalidad cultural y la interdisciplinariedad de las expresiones.

Los objetivos perseguidos por el Distrito de Barranquilla en esta materia, se articulan a lo consignado en el artículo 17 de la Ley 397 de 1997:

DECRETO No. 0408 DE 2013

"Por el cual se convoca a los Premios de Estímulo a la Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y al Premio Vida y Obra en el área de la Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

"DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y **las entidades territoriales**, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones **simbólicas expresivas**, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como **expresión libre** y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

La Secretaría de Hacienda Pública a través de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 916 del 11 de marzo de 2013, por valor de sesenta millones de pesos (\$60.000.000.00 M/L), como requisito previo a la expedición del acto administrativo "por el cual se convoca a los Premios de Estímulo a la Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y al Premio Vida y Obra en el área de la Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla".

En mérito de lo expuesto, es pertinente a la naturaleza del Estado, en todos sus niveles, generar condiciones para la participación de los integrantes del sector cultural en los programas del sector y disponer estímulos que promuevan el desarrollo artístico y, con ello, el acceso de todos al disfrute y ejercicio de los derechos culturales; lo cual debe estar guiado por principios de transparencia, igualdad, libertad para la creación, reconocimiento de la diversidad cultural y participación.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Declárese abierta la convocatoria pública para los *Premios de Estímulo en la modalidad de Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla*, en los siguientes términos:

ESTÍMULO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN MÚSICA

Apertura:	10 de abril de 2013
Cierre:	10 de junio de 2013
Publicación de Resultados:	19 de julio de 2013
Estímulos:	Siete (7)
Cuantía:	\$6.000.000.00 M/L cada uno

Descripción: Este premio está dirigido a estimular la creación de una (1) obra artística en cada una de las siete (7) modalidades que se describirán más adelante, de compositores y/o colectivos musicales, teniendo como inspiración el "homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario". La obra debe ser original e inédita, no debe haber sido dada a conocer en ejecución pública, premiaciones, publicaciones, o en cualquier clase de evento. Grupos constituidos por compositor (música) y autor (texto), sus integrantes deberán acreditar la experiencia. La obra será presentada en la modalidad vocal instrumental, en cualquiera de los siguientes formatos y ritmos:

¡Barranquilla florece para todos!

DECRETO No. 0408 DE 2013

"Por el cual se convoca a los Premios de Estímulo a la Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y al Premio Vida y Obra en el área de la Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

1. Grupos folclóricos de cantos, pitos y tambores (del género de la cumbia y de los bailes cantaos: cumbia, gaita, puya, jalao o son corrido, mapalé, cumbión, porro, tambora, son de negro, garabato, chandé y música de sexteto).
2. Tropical (cumbia, porro, gaita, fandango, chandé, mapalé, jalaito, merecumbé y otros del Caribe Colombiano).
3. Corralera-guarachera (paseaito, pasebol, cumbia sabanera, guaracha y otros).
4. Vallenato (puya, son y merengue).
5. Bandas (porro sabanero y fandango).
6. Urbana tradicionales (salsa, rock y jazz).
7. Nuevas tendencias (rap, champeta y otros).

Formatos:

- Grupos folclóricos de cantos, pitos y tambores. Comprende los formatos de los bailes cantaos tradicionales, el de gaitas y el de flautas de millos con percusión tradicional, y el de sextetos.
- Tropical. Formato de orquestas tropicales populares en la ciudad.
- Corralera-guarachera. Comprende los formatos de acordeón, vientos, percusión, bajo eléctrico y voces.
- Vallenato. Comprende el formato tradicional.
- Bandas. Comprende los formatos desarrollados en el Atlántico tipo "Banda 20 de Julio de Repelón": además de los vientos con timba, maracas y cencerros. También el formato de banda sabaneras tradicionales.
- Urbana tradicional. Comprende las propuestas de grupos con formatos instrumentales de los géneros de la salsa, el rock y el jazz.
- Nuevas tendencias. Comprende las propuestas de grupos con formatos acústicos (guitarras eléctricas y/o teclados, metales, voces y percusión) y electrónicos (computadores, D.J. y otras instrumentaciones)

ARTICULO SEGUNDO. Establecer los siguientes requisitos generales y bases específicas de participación en la convocatoria de estímulos a la creación artística en música, "homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario":

Condiciones de presentación de las obras:

- Se deben entregar tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información: 1) Partitura general y partes, levantadas en computador o a mano con grafía de tamaño legible y aspecto nítido. 2) Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar la obra inédita. 3) Breve reseña relativa a la obra presentada.
- La presentación de la obra se realizará bajo la modalidad de seudónimo. En consecuencia, si se revela su identidad en la partitura, en el registro de audio o en la reseña, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y automáticamente quedará rechazada.

¡Barranquilla florece para todos!

DECRETO No. 0408 DE 2013

"Por el cual se convoca a los Premios de Estímulo a la Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y al Premio Vida y Obra en el área de la Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

- El tema musical deberá tener una duración mínima de tres (3) minutos y una máxima de cinco (5) minutos.

Requisitos Generales de Participación

Pueden Participar:

- Personas naturales o colectivos de compositores colombianos, nacidos en Barranquilla o con mínimo cinco años de residencia certificada en la ciudad.

No pueden participar:

- Los servidores públicos que trabajen con la Administración Distrital de Barranquilla.
- Los familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y en primer grado civil de los funcionarios públicos que laboren en la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.
- Personas naturales, agrupaciones y colectivos de compositores cuya obra no sea inédita y haya sido presentada total o parcialmente en cualquier escenario, ya sea del orden distrital, nacional o internacional, a la fecha límite de cierre de la presente convocatoria.

Criterios de evaluación:

- Originalidad de la obra
- Factibilidad de Ejecución

Formulario de Participación:

- Para participar en la convocatoria de estímulos a la creación artística en música, "homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", el proceso de inscripción tendrá la modalidad de inscripción física.
- El formulario de participación podrá ser descargado del sitio web de la Alcaldía Distrital. (www.barranquilla.gov.co).
- Debe ser diligenciado en su totalidad, en letra imprenta legible y firmado por el participante.
- La firma del formulario significa la aceptación por parte del participante, de las bases del concurso en el cual participa.

Envío de obras y proyectos:

Únicamente se recibirán como soporte, **COPIAS** de las obras originales, al igual que de los documentos soporte que acrediten la experiencia de los participantes. La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo no se hace responsable de las obras o documentos originales que se envíen.

¡Barranquilla florece para todos!

DECRETO No. 0408 DE 2013

"Por el cual se convoca a los Premios de Estímulo a la Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y al Premio Vida y Obra en el área de la Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

Todos los participantes en el Concurso deberán presentar:

- Formulario de inscripción diligenciado
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información: 1) Partitura general y partes, levantadas en computador o a mano con grafía de tamaño legible y aspecto nítido. 2) Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar la obra inédita. 3) Breve reseña relativa a la obra presentada.

Nota: TODA ESTA DOCUMENTACIÓN DEBE ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO CON DOS COPIAS: UNA COPIA IMPRESA Y UNA COPIA DIGITAL IDÉNTICA A LA IMPRESA, EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, DVD O MEMORIA USB). El sobre deberá estar sellado y marcado de la siguiente manera:

NOMBRE:

CÉDULA:

MODALIDAD EN LA QUE SE PRESENTA:

EL SOBRE QUE CONTIENE EL PROYECTO Y TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA EN IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO debe colocarse en un solo paquete embalado, el cual será radicado como correspondencia en la Oficina de Atención al Ciudadano (Recepción de Documentos) de la Alcaldía Distrital – 1º Piso, durante el horario de atención al público: 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., o enviado por correo certificado, dentro de las fechas establecidas para la convocatoria, **hasta el 10 de junio de 2013.**

El paquete debe estar rotulado de la siguiente manera:

Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo

Convocatoria de estímulos a la creación artística en música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario"

Calle 34 # 43- 31

Alcaldía Distrital 4º Piso

DECRETO No. 0408-13 DE 2013

"Por el cual se convoca a los Premios de Estímulo a la Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y al Premio Vida y Obra en el área de la Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

Los paquetes radicados en la Alcaldía de Barranquilla fuera de la fecha de cierre de la Convocatoria, **10 de junio de 2013**, no participarán de la misma. No obstante, para el caso de los paquetes remitidos por correo certificado, se tendrá en cuenta el matasello de la empresa de correo para los que lleguen después de la fecha indicada. En este caso, **UNICAMENTE** se recibirán los sobres cuyo matasello de correo coincida con la fecha de cierre de la convocatoria.

ARTICULO TERCERO. Declárese abierta la convocatoria pública para el *Premio Vida y Obra 2013 en el Área de Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla*, en los siguientes términos:

PREMIO VIDA Y OBRA 2013 EN EL ÁREA DE MÚSICA

Apertura:	10 de abril de 2013
Cierre:	10 de junio de 2013
Publicación de Resultados:	19 de julio de 2013
Premios:	Uno (1)
Cuantía:	\$18.000.000.00 M/L

Descripción:

Máximo reconocimiento que otorga el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo a aquellos ciudadanos vivos que a lo largo de su vida han contribuido de manera excepcional y significativa al enriquecimiento de los valores artísticos musicales de la ciudad.

El postulado deberá haber nacido en la ciudad de Barranquilla o haber desarrollado la mayor parte de su trabajo artístico musical en esta ciudad.

Los postulados deben ser creadores en el ámbito musical, que hayan cumplido como mínimo 65 años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria. Las postulaciones pueden ser presentadas por una persona natural o jurídica, pero el dinero del premio sólo será entregado al ganador (postulado).

ARTICULO CUARTO. Establecer los siguientes requisitos generales y bases específicas de participación para el **Premio VIDA Y OBRA en el área de música 2013**:

La Postulación:

El postulante deberá enviar tres (3) copias idénticas de su propuesta en texto impreso y argollado con los siguientes documentos:

DECRETO No. 0408 DE 2013

"Por el cual se convoca a los Premios de Estímulo a la Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y al Premio Vida y Obra en el área de la Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

- Formulario de participación. En el caso de postulaciones, los datos del formulario deben ser los del postulado, con la firma del postulante.
- Fotocopia ampliada del documento de identidad del postulado.
- Hoja de vida del postulado.
- Carta de aceptación del postulado.
- Reseña Biográfica del postulado de máximo 5 páginas, en la que se especifique el valor excepcional, el carácter único e irremplazable, y la contribución que ha hecho su obra al desarrollo cultural musical de la ciudad, así como su legado a las generaciones presentes y futuras.

Criterios de evaluación:

- Aporte al Patrimonio cultural musical de la ciudad (40%)
- Dedicación y trayectoria del postulado (40%)
- Representatividad de la identidad y los valores Barranquilleros (20%)

Entrega del estímulo económico:

Se realizará a través de un único desembolso, equivalente al 100% del valor del premio, una vez el ganador se notifique del acto administrativo de premiación y cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la Administración Distrital para tal efecto.

Los desembolsos se efectuarán previa certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Formulario de Participación:

- Para participar del Premio Vida y Obra en música 2013, el proceso de inscripción tendrá la modalidad de inscripción física.
- El formulario de participación podrá ser descargado del sitio web de la Alcaldía Distrital. (www.barranquilla.gov.co).
- Debe ser diligenciado en su totalidad con los datos del postulado, en letra imprenta legible y firmado por el postulante.
- La firma del formulario significa la aceptación por parte del postulante, de las bases del Premio en el cual participa.

Envío de postulaciones:

El postulante deberá remitir las tres (3) copias idénticas de su propuesta en texto impreso y argollado junto con los documentos soporte requeridos, en un solo paquete embalado, el cual será radicado como correspondencia en la Oficina de Atención al Ciudadano (Recepción de Documentos) de la Alcaldía Distrital – 1º Piso, durante el horario de atención al público: 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., o enviado por correo certificado, dentro de las fechas establecidas para la convocatoria del presente concurso, **hasta el 10 de junio de 2013.**

DECRETO No. DE 2013

0408 - 1

"Por el cual se convoca a los Premios de Estímulo a la Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y al Premio Vida y Obra en el área de la Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

El paquete debe estar rotulado de la siguiente manera:

Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
Premio Vida y Obra en el área de música 2013
Calle 34 # 43- 31
Alcaldía Distrital 4º Piso

Los paquetes radicados en la Alcaldía de Barranquilla fuera de la fecha de cierre de la Convocatoria, 10 de junio de 2013, no participarán de la misma. No obstante, para el caso de los paquetes remitidos por correo certificado, se tendrá en cuenta el matasello de la empresa de correo para los que lleguen después de la fecha indicada. En este caso, **ÚNICAMENTE** se recibirán los sobres cuyo matasello de correo coincida con la fecha de cierre de la convocatoria.

ARTICULO QUINTO. JURADO: El jurado estará compuesto por tres personas de reconocida idoneidad en el campo de la música, quienes serán las encargadas de seleccionar las obras ganadoras, aportando una descripción de su valor artístico y escoger al ganador del Premio Vida y Obra en el Área de Música. Los nombres del jurado no podrán ser revelados durante la promoción del concurso.

PARÁGRAFO 1º. El 13 de junio de 2013 se publicará una lista con el número de obras recibidas y el número de postulados para el Premio Vida y Obra que participan de la presente convocatoria pública.

PARÁGRAFO 2º: El fallo del jurado se dará a conocer el 19 de julio de 2013.

ARTICULO SEXTO. PREMIOS: El premio para cada una de las siete modalidades convocadas en Creación Artística será de \$6.000.000.00 M/L., y de \$18.000.000.00 M/L para el Premio Vida y Obra en Música. Los premios no se declararán desiertos en ninguna de las modalidades.

PARÁGRAFO 1º: Las obras ganadoras en cada una de las modalidades de Creación se grabarán, producirán y editarán en el formato definido para tal efecto por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, y se harán circular en las oportunidades y eventos que la Administración considere pertinentes, para lo cual los ganadores aceptan al momento de inscribirse en el concurso, la respectiva cesión de derechos.

PARÁGRAFO 2º: El premio en efectivo se entenderá como la contraprestación por los derechos de autor.

¡Barranquilla florece para todos!

DECRETO No. 0408 DE 2013

"Por el cual se convoca a los Premios de Estímulo a la Creación Artística en Música, "Homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y al Premio Vida y Obra en el área de la Música, en el marco del Portafolio de Estímulos 2013 del Distrito de Barranquilla"

PARÁGRAFO 3º: Los premios serán entregados en ceremonia especial por el Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo en compañía de los miembros del jurado y del Consejo Distrital de Música. Los trabajos y postulaciones que no resulten ganadores podrán ser reclamados por los autores, postulantes o sus representantes, en las oficinas de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, edificio de la Alcaldía de Barranquilla, Paseo Bolívar, 4º piso. Después de cuatro meses contados a partir del 8 de julio de 2013, los trabajos que no hayan sido reclamados serán reciclados.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Los recursos necesarios para el desarrollo y la ejecución de la Convocatoria de estímulos a la creación artística en música, "homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", se ejecutarán con cargo al Presupuesto del Sector Cultura para la vigencia fiscal 2013 – en el rubro de Apoyo al Programa Distrital de Fomento y Estímulo a la Creación Artística y el Fortalecimiento Patrimonial y Cultural de las Organizaciones de las Comunidades, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para tal efecto por la Secretaría de Hacienda-Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla.

ARTICULO OCTAVO. La Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo de Barranquilla realizará las gestiones y actividades pertinentes para promocionar masivamente esta convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO: Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requiera la presente convocatoria, designación de jurados y reconocimiento y pago de honorarios a los mismos, declaratoria de ganadores y reconocimiento y pago de estímulos y premios a los mismos, así como cualquier otra situación administrativa relativa a la Convocatoria de estímulos a la creación artística en música "homenaje a Barranquilla Capital Americana de la Cultura 2013 en su Bicentenario", y Premio Vida y Obra en Música, serán reglamentados y decididos mediante Resolución expedida por la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

ARTICULO DÉCIMO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los, **08 ABR. 2013**



ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Alcaldesa Mayor Distrital



Proyectó: William Guerrero Espitaleta – Asesor de Despacho
Consejo Distrital de Música

Aprobó: Afif Siman Slebi – Secretario de Despacho

Revisó: Oficina Jurídica

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43-31 - (57 5) 351 0221 - barranquilla.gov.co - Barranquilla - Colombia